

MAT .: OTORGA PATENTE COMERCIAL A D. BRUNO E. CAMPOS TAPIA.

ALGARROBO. DECRETO: Nº

N 5 JUL 2023 1719

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

# ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

#### VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
- D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0332 de fecha 03/02/2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1.452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. Nº 332 de fecha 03/02/2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2023
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 1.455 de fecha 06/06/2023, Rectifica Decreto Alcaldicio Nº 1.452 de fecha 06/06/2023.
- 8. Solicitud de Patente efectuada por D. BRUNO EDGARDO CAMPOS TAPIA.
- 9. Ord. N° 315/2023 de fecha 04/07/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

### CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. Nº 315/2023 de fecha 04/07/2023.

#### DECRETO:

 Otorgase la presente Patente Comercial, Actividad Económica "VENTA DE ALGODÓN DE AZUCAR, PALOMITAS DE MAIZ Y PRETZEL", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE

: BRUNO E. CAMPOS TAPIA.

CLASIFICACIÓN

PATENTE COMERCIAL.

ROL

N° 200-2293

: N°

ACTIVIDAD ECONOMICA

: VENTA DE ALGODÓN DE AZUCAR, PALOMITAS DE

MAIZ Y PRETZEL.

CEDULA DE INDENTIDAD

DIRECCION COMERCIAL

: SECTOR PUENTE CECCONI

CALDE

**ALGARROBO** 

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

a notificar in diante carta certificada al domicilio onicilio de la presente decreto. Secretaría Municipal, procederá particular de la persona natural o juríctica la resoluc

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

CRETARIA MUN PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/PFMM/CMVA/U.C.MAAG/Icl

(1) (1)

(1) (1)

FECHA RECEPCIÓN

CRISTIAN CELEDON SALAZAR

ALCALDE (S)

05 JU 202B

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2023 FECHA SALIDA: .... OBSERVACIÓN № .....

**DISTRIBUCIÓN:** Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales Dirección Jurídica Unidad de Control Archivo. -